



Años comprometidos con los estudiantes

UACM
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

AVISO IMPORTANTE

Actualización en el proceso de pago de becas

Se les informa que, debido a las intermitencias técnicas presentadas en la plataforma de Banco Azteca y con el objetivo de garantizar el pago oportuno de su beca, éste se realizará mediante el esquema de Orden de Pago Empresarial (Referencia Bancaria).

1. Fecha y Medio de Entrega

El envío de las órdenes de pago se realizará el 17 de abril.

Remitente: El documento será enviado directamente por **Banco Azteca**.

Destino: Se recibirá en el **correo institucional** registrado en el sistema SIMBAI.

Nota importante: Se recomienda revisar la bandeja de entrada, así como las carpetas de correo no deseado o spam.

2. Vigencia del Documento

Es fundamental considerar que la Orden de Pago Empresarial tiene una vigencia de **5 días naturales** a partir de su fecha de emisión. Transcurrido este plazo, el documento quedará inhabilitado.

3. Contenido de la Orden de Pago

El documento recibido incluirá los datos necesarios para realizar la transacción:

- Nombre completo del beneficiario.
- Monto correspondiente al periodo.
- Número de convenio institucional.
- Número de referencia individual.

(Se adjunta imagen de referencia para su pronta identificación).

4. Procedimiento para el Cobro

Para hacer efectivo el pago, el beneficiario deberá acudir a la ventanilla de cualquier sucursal de **Banco Azteca** presentando la siguiente documentación:

1. **Orden de Pago Empresarial** (puede ser impresa o en formato digital).
2. **Identificación oficial vigente** (INE original y vigente).

Una vez validados los datos por el personal bancario, se procederá a la entrega del recurso.



Años comprometidos con los estudiantes

UACM
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

IMAGEN DE REFERENCIA DE LA ORDEN DE PAGO EMPRESARIAL

Orden de Pago Empresarial



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A nombre de: *Se indicará el nombre del beneficiario*
Por un importe de:



Número de convenio:
Referencia:

México a 25 de marzo de 2026

Esta orden de pago puede ser cobrada por el beneficiario presentando su identificación en cualquier ventanilla de Banco Azteca o directo en la aplicación digital. Para cobro en aplicación digital es necesario tener una cuenta activa a nombre del beneficiario de esta orden de pago. Para descargar la App ingresa desde tu dispositivo a: <https://www.bancoazteca.com.mx/app/app-banco-azteca.html>. La ruta para el cobro en la app de Banco Azteca es: Enviar y recibir > Orden de Pago > Referencia tradicional > Ingresar referencia y convenio



Años comprometidos con los estudiantes

RESULTADOS

DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS
PARA OBTENCIÓN DE GRADO 2026 (MAESTRÍA Y DOCTORADO)

De conformidad con las bases establecidas en la **Convocatoria para el otorgamiento de becas nuevas para obtención de grado 2026 (maestría y doctorado)**, se hace público los resultados de las y los estudiantes beneficiarios.

Ante la ausencia de solicitudes para la modalidad de Beca para Obtención de Grado de Doctorado, se determina declarar desierta.

En consecuencia, el **Comité de Becas** ha tenido a bien aprobar la transferencia de los recursos hacia la modalidad de Obtención de Grado de Maestría, otorgando un total de 13 becas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 17 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM (RByAI) y en virtud de haber recibido más solicitudes de las ofertadas en la convocatoria para el otorgamiento de becas nuevas para obtención de grado 2026 (maestría y doctorado), el Comité de Becas aprueba el otorgamiento de 13 becas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Cumplimiento del propósito establecido en el artículo 17 del RByAI
2. Cumplimiento de requisitos establecidos en la Convocatoria de becas nuevas para obtención de grado 2026.
3. Criterio de proporcionalidad de acuerdo con las maestrías existentes.

Por lo anterior, se enlistan los nombres de las y los estudiantes beneficiados con la beca para obtención de grado de maestría 2026:

Se les recuerda que, al término del periodo de beca, los beneficiarios deberán presentar un informe de los avances de investigación logrados durante el periodo de la beca o el formato F2 (voto aprobatorio del director de tesis).

Recursos de Inconformidad

Las y los interesados podrán interponer un recurso de inconformidad para su revisión por parte del Comité de Becas:

- **Vigencia:** Del 25 al 31 de marzo.
- **Hora límite:** 18:00 horas del 25 de marzo de 2026.
- **Canal oficial:** Correo electrónico de la Coordinación de Servicios Estudiantiles: cse@uacm.edu.mx.
- **Procedimiento:** Los formatos deberán estar completados de acuerdo con la información solicitada y enviarse exclusivamente desde el correo electrónico institucional a la dirección: cse@uacm.edu.mx.
- **Segunda Instancia:** Tras recibir la notificación del dictamen, el beneficiario contará con cinco días hábiles para presentar un recurso de revisión ante la Defensoría de los Derechos Universitarios.



Años comprometidos con los estudiantes

EL TRÁMITE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

Los formatos de Inconformidad, se descargan en el siguiente enlace: <https://uacm.edu.mx/CSE/becas>

4. Compatibilidad de Apoyos (Restricción de Duplicidad)

Se recuerda a la comunidad que, de acuerdo con el **Artículo 6** del reglamento citado, los apoyos institucionales son incompatibles con otras becas externas.

- El Comité realiza un seguimiento exhaustivo de los padrones de beneficiarios de otras instituciones.
- En caso de detectar duplicidad, la o el beneficiario deberá optar por una sola beca o apoyo.

El Reglamento de becas y apoyos institucionales se consulta en el siguiente enlace:

<https://www.uacm.edu.mx/cse/becas>

Ciudad de México a 25 de marzo de 2026

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS**



Años comprometidos con los estudiantes

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIADAS DE LA CNVOCATORIA
PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS PARA OBTENCIÓN DE GRADO 2026
(MAESTRÍA Y DOCTORADO)**

FOLIO	BENEFICIARIOS
OGM-2026-I-88156	MARTINEZ HERNANDEZ ERIKA
OGM-2026-I-88178	MARTINEZ PEREZ LILIANA ELIZABETH
OGM-2026-I-88161	APARICIO AGUILAR ANA LILIA
OGM-2026-I-88168	BAUTISTA DELAGUA SUSANA
OGM-2026-I-88154	SANCHEZ OLGUIN MARIA DE LOS ANGELES
OGM-2026-I-88177	CERVANTES ALBEAR DAVID ALEXANDER
OGM-2026-I-88194	JULIAN RANGEL GABRIELA
OGM-2026-I-88159	ARRIAGA CADENA OSCAR
OGM-2026-I-88164	LOPEZ VELASCO EDUARDO IVAN
OGM-2026-I-88163	SUAREZ MONTIEL PERLA VERONICA
OGM-2026-I-88201	HERNANDEZ GONZALEZ ABEL
OGM-2026-I-88158	GUZMAN SANCHEZ HECTOR ARTURO
OGM-2026-I-88180	GARCIA VAZQUEZ JUAN